



NACIONAL



**RESOLUCIÓN 134/2010**  
**SECRETARÍA DE GESTIÓN PÚBLICA (S.G.P.)**

Homologación del Nomenclador de Funciones Ejecutivas unidades pertenecientes al Servicio Nacional de Rehabilitación.

Del: 30/07/2010; Boletín Oficial 06/08/2010.

VISTO el Expediente N° 1-2002-4300005204/10-0 del registro del SERVICIO NACIONAL DE REHABILITACION, organismo descentralizado dependiente de la SUBSECRETARIA DE GESTION DE SERVICIOS ASISTENCIALES de la SECRETARIA DE POLITICAS, REGULACION E INSTITUTOS del MINISTERIO DE SALUD; el Decreto N° 2098 de fecha 3 de diciembre de 2008, mediante el cual se homologó el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP) y el [Decreto N° 627](#) de fecha 3 de mayo de 2010; y

CONSIDERANDO:

Que por el [Decreto N° 627/10](#) se aprobó la Estructura Organizativa de Primer Nivel Operativo del SERVICIO NACIONAL DE REHABILITACION, organismo descentralizado dependiente de la SUBSECRETARIA DE GESTION DE SERVICIOS ASISTENCIALES de la SECRETARIA DE POLITICAS, REGULACION E INSTITUTOS del MINISTERIO DE SALUD.

Que en relación con dicha normativa, se hace necesario por el presente proceder a la adecuación del Nomenclador de Funciones Ejecutivas vigente para la jurisdicción, correspondiendo la homologación de algunas de las unidades que componen la cartera.

Que la OFICINA NACIONAL DE INNOVACION DE GESTION de la SUBSECRETARIA DE GESTION Y EMPLEO PUBLICO de la SECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, ha tomado la intervención que le compete conforme la normativa citada, efectuando el análisis y ponderación de los niveles de Función Ejecutiva correspondientes.

Que ha tomado la intervención de su competencia la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS de la SECRETARIA DE GABINETE de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS.

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 7° de la Decisión Administrativa N° 2 del 11 de enero de 2010.

Por ello,

El Secretario de la Gestión Pública de la Jefatura de Gabinete de Ministros resuelve:

Artículo 1°.- Homologarse en el Nomenclador de Funciones Ejecutivas las unidades pertenecientes al SERVICIO NACIONAL DE REHABILITACION, organismo descentralizado dependiente de la SUBSECRETARIA DE GESTION DE SERVICIOS ASISTENCIALES de la SECRETARIA DE POLITICAS, REGULACION E INSTITUTOS del MINISTERIO DE SALUD, según el detalle obrante en el Anexo I que forma parte integrante de la presente.

Art. 2°.- Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, y archívese.

Juan M. Abal Medina.

MINISTERIO DE SALUD  
SECRETARIA DE POLITICAS, REGULACION E INSTITUTOS  
SUBSECRETARIA DE GESTION DE SERVICIOS ASISTENCIALES  
SERVICIO NACIONAL DE REHABILITACION  
HOMOLOGACIONES

Unidad Organizativa	Nivel
Dirección de Rehabilitación (Denominación Anterior: Dirección de Recursos en Rehabilitación)	III
Dirección de Promoción (Denominación Anterior: Dirección de Promoción)	III
Dirección de Administración (Denominación Anterior: Dirección de Administración)	III

